

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**14571** *Resolución de la Dirección General de Muface sobre notificación de requerimiento de pago de cantidades adeudadas.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 4 de abril de 2013, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, que al no haberse podido practicar por dos veces la notificación de requerimiento de pago de las Resoluciones de esta Dirección General, a los mutualistas que se citan más abajo, que se proceda a insertar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago.

Nombre y Apellidos	José Luis Martínez Campillo
NIF	35038639W
Expediente	0801PRG201103037
Fecha de Resolución	16 de enero de 2013

Nombre y Apellidos	Miguel Ángel Álvarez López
NIF	09387602Z
Expediente	4704ILT201200020
Fecha de Resolución	23 de enero de 2013

Nombre y Apellidos	María Raquel Osuna Raya
NIF	74645041J
Expediente	1804ILT201200096
Fecha de Resolución	23 de enero de 2013

Nombre y Apellidos	María Sonia Ramírez Rubiales
NIF	32033278M
Expediente	2904ILT201100507
Fecha de Resolución	23 de enero de 2013

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en el Área Económica de Prestaciones de Muface, sita en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040 Madrid, teléfono 91 273 98 41, correo electrónico [prestaciones@muface.es](mailto:prestaciones@muface.es).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 4 de abril de 2013.- El Director General, Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A130017448-1